

Autorizan viaje de Superintendente del Mercado de Valores a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 342-2018-EF/10

Lima, 11 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 2 de octubre de 2018, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) invita al señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, a participar en la reunión del Comité de Gobierno Corporativo que se llevará a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2018, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, el Comité de Gobierno Corporativo de la mencionada organización, está conformado por altos representantes gubernamentales y de agencias con responsabilidades directas en gobierno corporativo y tiene como mandato contribuir a la eficiencia económica, el crecimiento sostenible y la estabilidad financiera mediante la mejora de las políticas de gobierno corporativo y el apoyo a las buenas prácticas;

Que, es la primera vez que la entidad formará parte de un importante foro de discusión, cuya agenda incluye temas relevantes relacionados al futuro del diseño y establecimiento de estándares regulatorios en el gobierno corporativo, como la discusión sobre la revisión de los Mercados de Valores de la OCDE de Asia 2018 y las revisiones de los Mercados de Capitales de Italia y Portugal, levantamiento de restricciones para la divulgación de los resultados de las revisiones temáticas sobre flexibilidad y proporcionalidad de las reglas del gobierno corporativo; entre otros;

Que, la participación de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV en el mencionado evento contribuye a los esfuerzos que realiza el país para mostrar un mayor compromiso de cara al objetivo de lograr ser parte de la OCDE y se alinea con el objetivo institucional de "Fortalecer la integridad del Mercado de Valores y del Sistema de Fondos Colectivos" y con el objetivo sectorial de "Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad";

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores en el citado evento, lo que contribuirá al cumplimiento de los objetivos y metas de dicha entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyo gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV; y, Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo

Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, a la ciudad de París, República Francesa, del 14 al 19 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente norma.

Artículo 2. Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 2 830,97
Viáticos (2+2) : US\$ 2 160,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular del Sector un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES

Ministro de Relaciones Exteriores

Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas